

Mercantil de Gipuzkoa). A 31 de diciembre de 2002, figura con un capital social de 89.947,83 euros, representado y dividido en 29.883 acciones ordinarias y nominativas de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

b) Sociedades absorbidas: «Aguas y Bañerío de Cestona, Sociedad Anónima», con Código de Identificación Fiscal número A-20000147, domiciliada en Zestoa, Paseo de San Juan, número 30, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Pamplona D. Segundo Berasategui el día 20 de junio de 1901, número de protocolo 509, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, al Tomo 1204 general, Folio 106, Hoja número SS-4053. A 31 de diciembre de 2002, figura con un capital social de 1.092.000 euros, representado y dividido en 364.000 acciones ordinarias al portador de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

«La Posada del Sauce, Sociedad Anónima», con Código de Identificación Fiscal número A-39095120, domiciliada en Zestoa, Paseo de San Juan, número 30, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Santander D. Emilio González-Madroño Doménguez el día 6 de julio de 1988, número de protocolo 2657, inscrita en el Registro Mercantil de Santander, al Tomo 364 general, Libro 211 de anónimas, Folio 102, Hoja número 3027, inscripción primera (en proceso de traslado al Registro Mercantil de Gipuzkoa). A 31 de diciembre de 2002, figura con un capital social de 285.479,75 euros, representado y dividido en 475 acciones ordinarias y nominativas de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

«Promisiete, Sociedad Limitada», con Código de Identificación Fiscal número B-39344486, domiciliada en Zestoa, Paseo de San Juan, número 30, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Santander D. José María de Prada Díez el día 20 de diciembre de 1993 número 3183 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Santander, al Tomo 526 general, Folio 134, Hoja número 4874, inscripción 1.ª (en proceso de traslado al Registro Mercantil de Gipuzkoa). A 31 de diciembre de 2002, figura con un capital social de 1.824.035 euros, representado y dividido en 60.700 participaciones sociales de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

3. Tipo de canje de las acciones: De acuerdo con la valoración de las sociedades en función del Balance de Fusión de fecha 31 de mayo de 2003 se establecen los siguientes tipos de canje:

a) Una acción de Tres Mares, Sociedad Anónima, de 41 céntimos de euro de valor nominal cada una, por una acción de Aguas y Bañerío de Cestona, Sociedad Anónima de tres euros de valor nominal cada una.

b) Una acción de Tres Mares, Sociedad Anónima de 41 céntimos de euro de valor nominal cada una, por una participación de Promisiete, Sociedad Limitada de treinta euros y cinco céntimos de valor nominal cada una.

c) Ciento ochenta y una acciones de Tres Mares, Sociedad Anónima de 41 céntimos de euro de valor nominal cada una, por una acción de La Posada del Sauce, Sociedad Anónima de seiscientos un euros y un céntimo de valor nominal cada una.

4. Procedimiento de canje y fecha para la participación Las acciones de las sociedades absorbidas serán canjeadas por acciones nuevas de la sociedad absorbente, según la relación señalada en el punto anterior, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Gipuzkoa de la escritura pública de Fusión. No se emitirán resguardos provisionales.

La entrega de los nuevos títulos se realizará en el domicilio de la sociedad absorbente a quien acredite ser legítimo propietario de las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas, procediéndose a la simultánea anulación de estas últimas.

Si transcurridos tres meses desde la inscripción no se hubieran presentado al canje todas las acciones se seguirán los trámites previstos en el Artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con el fin de atender al canje, la sociedad Tres Mares, Sociedad Anónima ampliará su capital en setenta y ocho mil quinientos veintinueve euros con treinta y cinco céntimos (78.529,35 €), mediante la emisión de ciento noventa y una mil quinientas treinta y cinco (191.535) acciones nominativas de cuarenta y un céntimos de euro (0,41 €) de nominal cada una, con una Prima de Emisión de 33,73 euros por acción. Paralelamente se anularán las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas no canjeables (en poder de Tres Mares, Sociedad Anónima y La Posada del Sauce, Sociedad Anónima), y se entregarán las 191.535 nuevas acciones a los propietarios de las 475 acciones de La Posada del Sauce, Sociedad Anónima, las 100 participaciones de Promisiete, Sociedad Limitada y las 105.460 acciones de Aguas y Bañeríos de Cestona, Sociedad Anónima.

Previamente al acuerdo de Fusión, la Sociedad Tres Mares, Sociedad Anónima modificará el número y valor nominal de sus acciones, sustituyendo el actual de 3,01 euros, por acciones de 0,41 euros. Para lograr este objetivo el proceso a realizar será el siguiente: se ampliará el capital en mil sesenta y un euros con noventa y dos céntimos (1.061,92 euros) con cargo a reservas de libre disposición hasta alcanzar la cantidad de noventa y un mil nueve euros con setenta y cinco céntimos (91.009,75 euros), mediante la elevación del nominal en 0,0355359234347 euros por acción; a continuación se canjearán 7,42813639862 acciones nuevas por cada una de las antiguas, con lo que el total de acciones resultantes serán de 221.975 acciones.

Las nuevas acciones emitidas como consecuencia del proceso de fusión pertenecerán a la misma —y única clase— que las resultantes del canje por modificación del valor nominal antes descrito, y participarán de los resultados sociales desde el día 1 de enero de 2003.

5. Fecha de las operaciones a efectos contable: La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas (Aguas y Bañerío de Cestona, Sociedad Anónima, Promisiete, Sociedad Limitada y la Posada del Sauce, Sociedad Anónima) habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad Tres Mares, Sociedad Anónima (Sociedad a la que traspassa su patrimonio) será el 1 de enero de 2003.

6. Derechos otorgados a los titulares de acciones de clases especiales o a los titulares de otros derechos.

No existen en las sociedades absorbidas ni en la absorbente acciones de clases especiales ni otras personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

Consecuentemente, no se otorgará en la sociedad absorbente ningún derecho o compensación especial.

7. Ventajas a los Expertos Independientes o a los Administradores: En la sociedad absorbente no se atribuirá ventaja de ninguna clase a los Expertos Independientes que intervengan en el Proyecto de Fusión, ni a los Administradores o miembros del Consejo de Administración de las sociedades absorbentes o absorbidas.

Zestoa, 23 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Soto Miroña.—47.531.

### AKZA SERVICES ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Por medio de la presente, de conformidad con los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el diez de octubre en Barcelona, calle Greco 9-13 1.º 2.ª, acordó la

disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance inicial y final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja y bancos .....	0,00
<b>Total activo .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Pérdidas y ganancias .....	-60.101,21
<b>Total pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Barcelona, 11 de octubre de 2003.—El Liquidador, Alfred Scallhauser.—46.779.

### AMERICAN BRAS, S. L.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la Compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Barcelona, Travessera de Dalt, 72, entlo., en primera convocatoria, el día 10 de noviembre de 2003, a las 16 horas, y al día siguiente, 11 de noviembre de 2003, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Administrador de la Sociedad de presentar la quiebra voluntaria de la Compañía.

Segundo.—Nombramiento de la persona que en dicho expediente deba representar a la sociedad.

Barcelona, 1 de octubre de 2003.—El Administrador.—46.822.

### ANGUIJUELA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 23 de octubre de 2003, ha aprobado el siguiente balance de liquidación de la misma, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales .....	1.122.879,00
Deudores .....	56.687,38
Tesorería .....	8.327,91
<b>Total activo .....</b>	<b>1.187.894,29</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas .....	1.173.360,60
Hacienda pública acreedora .....	14.533,69
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.187.894,29</b>

Córdoba, 23 de octubre de 2003.—La Liquidadora, Angela López Rioboo.—47.633.

### APARCAMIENTOS VEGUETA, S. A.

La Junta General Ordinaria de 5 de junio de 2003 acordó por unanimidad el aumento del

capital social en 3.800 euros, por creación de cien nuevas acciones de 38 euros cada una.

Lo que se pone en conocimiento de los accionistas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—46.632.

**ARA-NHK FABRICACIÓN  
Y COMERCIALIZACIÓN, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**EGUZKIA, N.H.K., S. A.**  
Sociedad unipersonal

**IBÉRICA DE SUSPENSIONES, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión*

La Junta General de la sociedad ARA-NHK Fabricación y Comercialización, Sociedad Limitada y los socios únicos de las sociedades Eguzkia, N.H.K., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal e Ibérica de Suspensiones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, aprobaron, con fecha 24 de octubre de 2003, la fusión de dichas sociedades sobre la base de los Balances de 16 de julio de 2003, también aprobados por sus respectivos socios de forma expresa como Balances de Fusión, mediante la absorción por «ARA-NHK Fabricación y Comercialización, Sociedad Limitada, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra debido a su reciente constitución, de Eguzkia, N.H.K., Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal e Ibérica de Suspensiones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Navarra, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro con fecha de 15 de octubre de 2003. Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo 1º de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, al modificar ésta su denominación por la de Ibérica de Suspensiones, Sociedad Limitada en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil. Toda vez que resulta de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad absorbente no tiene que ampliar su capital social y, como consecuencia, no procede efectuar ningún canje de acciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las acciones. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2003. En la sociedad absorbente no se otorgará derecho especial alguno. No existen en las sociedades a absorber titulares de derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socio a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente. En la sociedad absorbente no se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Por otro lado, al no ser necesaria la intervención de independientes, tampoco se atribuirán ventajas a ningún experto independiente. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, y en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, ambas del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 24 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Emanuele Bosio.—47.631. 1.ª 27-10-2003

**ARENES BELLPUIG,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**PLA DE SANT PERE,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas el día 9 de octubre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Arenes Bellpuig, Sociedad Limitada» de «Pla de Sant Pere, Sociedad Limitada, Unipersonal» con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de ésta, por ser titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, todo ello en igualdad de criterio con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de sus anuncios.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de sus anuncios.

En Lleida, 13 de octubre de 2003.—Los administradores mancomunados de «Arenes Bellpuig, Sociedad Limitada» y «Pla de Sant Pere, Sociedad Limitada, Unipersonal», Don José Tolosa Miró y Don Juan Aragoncillo Bosch.—46.768.

1.ª 27-10-2003

**ARETAYO, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Aretayo, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de septiembre de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de dicha Sociedad, en base al siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	233.865,07
Deudores .....	3.215,34
Tesorería .....	3.735,24
<b>Total activo .....</b>	<b>240.815,65</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	104.986,92
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	44.885,71
Acreedores L. P. (Socio) .....	135.828,73
<b>Total pasivo .....</b>	<b>240.815,65</b>

Arona, 21 de octubre de 2003.—El Liquidador único, D. Carlos Rico Frago.—46.952.

**ARMO PUBLICIDAD, S. A.**

La Junta General Universal de accionistas de esta entidad, celebrada el 2 de septiembre de 2003, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, aprobándose el Balance final siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	725,15
<b>Total activo .....</b>	<b>725,15</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	59.618,59
Pérdidas ejercicios anteriores .....	-118.994,65
<b>Total pasivo .....</b>	<b>725,15</b>

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Secretario, Juan Carlos Arquellada Sánchez-Infante.—46.676.

**ATLANTIS COMPAÑÍA  
DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**

*Reducción y aumento de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 29 de septiembre de 2003, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en 3.348.068,26 euros, quedando fijado en 11.677.260,74 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Con carácter simultáneo se acordó aumentar el capital social en 30.000.829,50 euros, hasta alcanzar la cifra de 41.678.090,24 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 779.850 acciones ordinarias, nominativas de 38,47 euros cada una de ellas y modificar, en consecuencia, el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 2 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Ignasi Faura Ventosa.—47.007.

**AUTOCARES GOVA, S. L.**  
Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por el socio único de la mercantil Autocares Gova, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, el pasado 7 de agosto de 2003, se adoptó la Decisión de aprobar la disolución de la citada sociedad mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a su socio único, la mercantil Autocares Tejedor H. Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, domiciliada en Palencia 34000, Calle Pisuerga, número 13, con C.I.F. B-34165068 e inscrita en el Registro Mercantil de Palencia, al tomo 239, folio 167, hoja P-2535.

Se hace constar expresamente el derecho que ostentan los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión así como el derecho de esos mismos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último de estos anuncios, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Palencia, 10 de agosto de 2003.—El Liquidador Único. Autobuses Playa de San Juan, Sociedad Anónima, representante persona física Don Joaquín Arias López.—47.003.

**AUTO DISTRIBUCIÓN, S. L.**  
(Sociedad parcialmente escendida)

**AUTO DISTRIBUCIÓN  
HISPALIS, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

La sociedad Auto Distribución, Sociedad Limitada anuncia su acuerdo de escisión en parte, apro-